



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°326.-

DALCAHUE, 26 de junio del 2020. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°392-393-395. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CAMILO SOTO SOTO	DIRECTIVO GRADO 7°	½ DIA (P.M)	22/06/2020
CRISTIAN BAHAMONDE	AUXILIAR GRADO 15°	1 DIA	23/06/2020
KATHERINE VERA VERA	HONORARIOS	1 DÍA	26/06/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DALCAHUE



~~ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ~~
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.